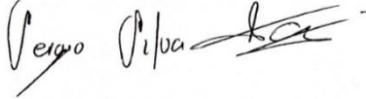


RADICADO N°: 686554089001-2022-00086-00  
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA CANCELACION DE CEDULA  
ACCIONANTE: MARTÍN ELIAS CORREA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda.  
Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega memorial suscrito por la togada accionante, mediante el cual manifiesta que conforme la respuesta dada por la Registraduría de Tierra Alta Córdoba, obrante en el expediente ya fue cancelada la cedula 78.743.485 por doble cedulación, así mismo, indica que la Registraduría de esta municipalidad le manifestó que la cedula del señor MARTIN ELIAS CORREA ya se encuentra expedida y lista para ser entregada.

Así las cosas como quiera que de la información suministrada por la togada representante de la parte interesada en el presente proceso de jurisdicción voluntaria, manifiesta la intención de su prohijado de desistir del presente trámite procesal por cuanto la situación que dio origen al mismo ha finiquitado; el despacho accede a su petición por hallarse reunidos los presupuestos del artículo 314 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACEPTAR**, el desistimiento de la demanda, por parte del accionante conforme el artículo 314 del Código General del Proceso.

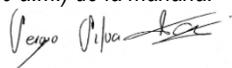
**SEGUNDO: ARCHIVARSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

  
**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **16 de FEBRERO de 2024**.  
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO

